

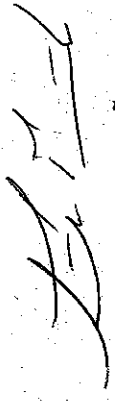
**EL SUSCRITO DIRECTOR - E DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE  
SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 064 de 2024 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, la Gerencia de la Entidad, podrá contratar sin límite de cuantía cuando se trate de celebrar contratos de venta de servicios de salud o prestación de servicios de salud como Contratista, celebrados con entidades públicas del orden nacional, territorial, departamental, municipal o distrital, empresas promotoras de salud de los regímenes subsidiado y contributivo, las entidades adaptadas y privadas con el mismo objeto, las administradoras de riesgos laborales y aseguradoras de riesgos en salud.


Se expide la presente certificación a solicitud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



**JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA**  
Director de Contratación -E

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones regales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Gilma Duarte Amado	Profesional Especializado		02/01/2025